

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50
Tres id..... 8

Número suelto 50 céntimos

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50
Tres id..... 10

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sobre comercio de huevos.

Sin perjuicio de no obstaculizar el libre comercio de huevos, ni lo que signifique lógico almacenamiento para la venta inmediata, se pone en conocimiento de los comerciantes que trafican en la compra-venta de huevos, el que queda terminantemente prohibido el almacenamiento de los mismos en cámaras frigoríficas a efectos de su conservación, previniéndoles que los infractores de esta orden serán puestos a disposición de la Fiscalía Provincial de Tasas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 3 de abril de 1941. = El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, José Alvarez Imaz.

De interés para aquellas personas aspirantes para el concurso-oposición de las plazas de Auxiliares Mecanógrafos que han de cubrirse en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Se pone en conocimiento de las mismas que en el Negociado de Registro de esta Delegación Provincial, están expuestas las listas de aquellos Concursantes admitidos a examen, con indicación de la fecha en que deben presentarse y requisitos a cumplir antes de la prueba.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

El Secretario Provincial, José Francisco de Astor.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

A los molineros de la provincia.

Debiendo rendir esta Jefatura del S. N. T. a nuestra Delegación Nacional un estudio completo, re-

ferido a las condiciones que tiene cada uno de los molinos existentes en esta provincia, se ordena a todos los molineros que estén al corriente de la contribución industrial, manden a esta Jefatura Provincial de Burgos, antes del día 14 del actual mes, rellena con letra clara, una ficha conforme al modelo que se transcribe. En el sobre se pondrá: «Sr. Inspector Provincial del S. N. T. (Sección Molinos), Burgos».

Asimismo se ordena también a las autoridades locales, especialmente a los Sres. Alcaldes, den la

máxima publicación a esta orden, de manera que llegue a conocimiento de todos los molineros con la máxima rapidez, ya que el día 14 habrá terminado la admisión de estas fichas.

Aviso importante.

Se advierte a los interesados molineros que el no cumplimiento de esta orden les impedirá ejercer su función cuando corresponda.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 5 de abril de 1941. = El Jefe provincial, José María Muñoz

MODELO DE FICHA

(Se hará con letra clara y en papel blanco)

N.º del molino..... Comarcal..... Término municipal.....
 Propietario.....
 Fuerza motriz..... HP. Clase de fuerza.....
 Número de piedras..... { Para trigo..... diámetro..... decímetros
 { Para piensos..... id..... id.....
 ¿Tiene limpia?..... ¿Tiene cernido?.....
 Capacidad de molturación en 24 horas { Trigo..... quintales métricos
 { Pienso..... id..... id.....
 ¿Trabaja todo el año?..... ¿En qué época?.....
 Distancia a ferrocarril..... kilómetros. Estación de.....
 Id. al pueblo más próximo..... id.....
 Distancia a fábrica de harinas..... id. a la de D.....
 situada en.....
 ¿Carretera?..... ¿Camino?.....

El molino que tenga cilindros consignará éstos, así como su longitud.

El Jefe Provincial del S. N. T. hace público el extravío sufrido de libramiento 2.º plazo, con vencimiento al 18 de marzo de 1941, correspondiente al contrato AC-1 núm. 816, expedido por la Jefatura Comarcal de Briviesca, contra el Banco Español de Crédito de Briviesca, a la vista de resguardo de almacén y a favor de D. Felipe del Val Cuesta, en virtud de la venta de 159,30 quintales métricos de trigo que dicho señor causó, al precio de 83 pesetas quintal métrico, advirtiéndole la obligación que tiene la persona que lo hubiera encontrado de entregarlo en la Jefatura Provincial del S. N. T. de ésta, General Primo de Rivera, número 5, toda vez que, por la presente, dicho resguardo queda sin efecto, debiendo transcurrir tres meses desde la publicación de este anuncio para la extensión de un duplicado que sustituya en todo su

valor, como se hará público transcurrido dicho plazo.

Burgos 31 de marzo de 1941. = El Jefe Provincial, José María Muñoz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

Cédula de citación.

González Rodríguez, Lisardo o Felisardo, de 14 o 16 años, hijo natural de Castora o Pastora, natural de Poveiros (Orense), cuyo actual paradero se desconoce y que residió últimamente en el pueblo de Orón (Burgos), comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de ampliar su declaración en el sumario número 23 de 1941, sobre robo de gallinas, apercibido que, de no

comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Miranda de Ebro 22 de marzo de 1941. = Mariano Giménez.

Cilleruelo de Abajo

D. Manuel Salvador Buenhombre, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de las fincas que al final se expresan, las cuales aparecen embargadas por Felipe Quintana Abajo, en juicio verbal civil, contra Crescencio González Monzón, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado al día siguiente hábil una vez transcurridos los veinte de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once, debiendo los licitadores exhibir su cédula personal y consignar el 10 por 100, no admitiéndose posturas menores de las dos terceras partes, se aprobará la oferta más ventajosa y por último se guardarán en el acto de la subasta las formalidades de la Ley.

Fincas que se subastan.

Una tierra en jurisdicción de esta villa y término denominado de Rioyos, de nueve celemines, que linda por N. Félix García, sur Adrián Arribas, E. Vicente Camarero y O. Adrián Arribas, tasada en 150 pesetas.

Otra en Los Corrales Nuevos, de id., linda por N. besana, sur camino, E. Calixto Aragón y oeste Gerardo Quintana, en 75.

Otra en El Tocador, de un celemin, linda N. Pedro Arribas Núñez, S. arroyo, E. Juan Maeso y O. Esteban Monzón, en 100.

Otra en el mismo término, de tres celemines, linda N. ribazo, S. arroyo, E. José Casado y oeste Segundo Núñez, en 75.

Otra en Las Adoberas, de seis celemines, linda N. y S. ribazo, E. Anastasio Caro y O. ribazo, en 100.

Otra en El Camino de la Viña, de ocho celemines, linda N. besana, S. camino, E. Vicente Camarero y O. Martín González, en 150.

Otra en Valdeciniégado, de seis celemines, linda N. ribazo, S. besana, E. Félix García y O. herederos de Eustasio Abajo, en 125.

Otra en Revillancil, de id., linda

N. herederos de Antonino Abajo, S. cañada, E. Obdulia Abajo y O. camino, en 125.

Otra en Las Pocillas, de id., linda N. y S. besanas, E. Cipriano Aragón y O. Martín González, en 125.

Otra en La Solana, de id., linda N. Lucas Arribas, S. besana, este Benito Arauzo y O. besana, en 125.

Otra en El Pozo Pijeras, de 21 celemin, linda N. y E. Agapita Infante, S. Teófilo Escolar y O. se ignora, en 450.

Otra al Camino de Villanoña, de id., linda N. y S. camino, E. Miguel Catalina y O. Martín González, en 450.

Otra en Los Sombríos, de 15 celemines, linda N. y E. Luis García, S. Miguel Catalina y O. mójonera de Lerma, en 300.

Otra El Cobo, de nueve celemines, linda N. camino, S. besana, E. Felipe Quintana y O. Serafin Quintana, en 250.

Otra en el mismo término, de id., linda N. carretera, S. besana, E. se ignora y O. Anastasio Caro, en 200.

Otra en La Iraquimar, de 18 celemines, linda N. y S. besanas, E. Primitivo Orcajo y O. Daniel Gümiel, en 275.

Otra en Valderrosa, de seis celemines, linda N. camino, S. ribazo, E. Antonia Quintana y oeste Santiago Rojo, en 250.

Otra en el mismo término, de id., linda N. camino, S. Maximino Sastre, E. Felipe Sainz y O. Nemesio Casado, en 250.

Otra en Valdeharcón, de id., linda N. camino, S. Cipriano Aragón, E. Santiago Rojo y O. herederos de Ciriaco González, en 200.

Otra en Valdesañales, de 12 celemines, linda N. y S. besanas, E. Luis Muñoz y O. Martín González, en 200.

Dado en Cilleruelo de Abajo a 18 de marzo de 1941.—El Juez municipal, Manuel Salvador.—El Secretario, Florentino Angulo.

Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas

Cédula de emplazamiento.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía y que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez, en nombre de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Herrero, Riva y Compañía», domiciliada en Logroño, contra D. Segundo Cabezón Gómez, vecino que fué de Logroño, hoy en ignorado paradero, y el Sr. Abogado del Estado, sobre tercera de mejor derecho que se sustancia por el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939; el Sr. D. Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez de primera instancia y Civil Especial de Responsabilidades Políticas, ha acordado, en providencia de esta fecha, se emplaze al demandado D. Segundo Cabezón Gómez, por medio del presente, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que aparezca el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia, comparezca en dichos autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en la forma que previene el

artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto al demandado D. Segundo Cabezón Gómez, expido la presente que firmo en Burgos a 26 de marzo de 1941.—El Secretario judicial, Higinio González.

Cédula de citación.

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado, a instancia de D. Valentín Rojas Gutiérrez, en nombre y representación de D. Ginés Robert Barnaset, vecino de Blanes, contra don César R. Castresana, vecino que fué de Vitoria, hoy en ignorado paradero, y el Estado, sobre tercera de mejor derecho, el señor D. Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta capital, ha acordado en providencia de esta fecha, convocar a las partes a juicio verbal civil, habiendo señalado al efecto para que tenga lugar el día 22 de abril próximo, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de la Audiencia, con citación del demandado dicho señor Castresana, apercibido de que si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al expresado D. César R. Castresana, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, expido el presente, que firmo en Burgos a 31 de marzo de 1941.—El Secretario judicial, Higinio González.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Conservación y reparación.

Terminado el plazo de conservación retribuida de las obras de pavimentación con firme especial de adoquinado de los kilómetros 239, 795 al 240, de la carretera de segundo orden de Burgos a Peñacastillo (hoy Camino Nacional de Burgos a Santander) ejecutadas por su contratista D. Florencio Lamiquiz Galdames.

Se hace público, por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 29 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

Terminado el plazo de conservación retribuida de las obras de pavimentación con firme especial de los kilómetros 160'550 al 200 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por Irún (hoy camino Nacional de Madrid a Irún), ejecutadas por su contratista «Bilbaina de Firmes Especiales S. A.».

Se hace público, por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 29 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Municipio una habilitación y suplemento de crédito por valor de veintiséis mil novecientos treinta pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta, se expone el expediente al público en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas laborables de oficina, a los efectos de las reclamaciones que puedan producirse, conforme determina el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Miranda de Ebro, 31 marzo de 1941.—El Alcalde, Luis de Juan Mesa.

Alcaldía de Quintanilla-Vivar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1941, con sus memorias y antecedentes, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del Estatuto municipal vigente.

Quintanilla Vivar 15 de marzo de 1941.—El Alcalde, Rufino Diez.

Alcaldía de Retuerta.

Por hallarse vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 60 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, se anuncia para su provisión en propiedad entre Caballeros Mutilados, ex-cautivos, ex-combatientes y huérfanos de guerra, por el orden de preferencia que determina la Ley de la Jefatura del Estado, fecha 25 de agosto próximo pasado.

Los aspirantes a ella presentarán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas en esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, debiendo justificar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Retuerta 15 de marzo de 1941.—El Alcalde, Cándido García.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES.

Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 220

3

Hospital de Ganado de la Sexta Unidad Veterinaria.

El día 11 del actual, a las once de la mañana, se procederá a la venta en pública subasta de nueve caballos y dos mulos de desecho, en el cuartel de esta Unidad, carretera de Valladolid.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos 3 de abril de 1941.—El Veterinario Mayor, Jefe. 2-3

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2 % 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	2'50 id.
En imposiciones a plazo de un año	3 id.
En cuentas corrientes a la vista	1 id.

CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de diciembre de 1939.	36.254.645'69
En 31 de diciembre de 1940.	40.755.520'25

PESETAS